

Desconocimiento de normas y leyes contables, financieras y tributarias de personas naturales en Colombia (2019-2025)

Integrantes:

Adriana Hoyos Giraldo ID 776018

Diana Mileidy Cardona Quintero ID 774867

Asesora: Carolina Vargas Vanegas

Tutora: Olga Lucía Duque Carvajal

Asignatura Investigación II

Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO

Especialización en Gerencia de Proyectos

Centro Regional Eje Cafetero

Sede Chinchiná

Mayo, 2025

## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	2
Resumen .....	7
Palabras Clave: Desconocimiento de Normas, Financiera, Tributaria, Reformas fiscales y Educación Financiera.....	7
Introducción.....	8
Planteamiento del Problema .....	10
Figura 1 .....	10
Árbol de problemas .....	10
Pregunta Orientadora.....	12
Preguntas Secundarias.....	12
Justificación.....	12
Objetivos .....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos .....	14
Supuestos.....	15
Metodología.....	15
Tabla 1.....	16
Criterios de Inclusión y Eliminación en la revisión establecida en la revisión sistemática.....	16

Tabla 2.....	17
Depuración bibliográfica para diagrama PRISMA de la revisión documental .....	17
Marco Referencia.....	21
Marco Teórico.....	21
Marco Conceptual.....	23
Normas Contables.....	23
Personas Naturales .....	23
De acuerdo con la legislación fiscal, se define a las personas naturales como “todas las personas, ya sean nacionales o extranjeros, que llevan a cabo actividades económicas legales” (Ley Estatuto Tributario 2017, mencionada en Villarreal y Sánchez, 2018, p. 15), lo que resalta que cualquier persona natural que participe en una actividad económica, ya sea de servicios o comercial, que produzca impuestos para el país.....	23
Financiero .....	23
Tributario .....	24
Marco Legal.....	24
Resolución 220 de 2020 (Contaduría General de la Nación).....	24
Ley 1314 de 2009.....	24
Esta.....	24
Decreto 2420 de 2015 .....	25



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



4

Reforma Tributaria de 2017.....	25
Antecedentes.....	26
Decreto 174 de 2025 .....	26
Decreto 1089 de 2020 .....	27
Decreto 1091 de 2020 .....	27
Decreto 1103 de 2020 .....	29
Decreto 1147 de 2020 .....	30
Decreto 1157 de 2020 .....	31
Decreto 644 de 2020 .....	32
Decreto 1010 de 2020 .....	33
Decreto 1011 de 2020 .....	35
Decreto 1012 de 2020 .....	36
Decreto 1013 de 2020 .....	37
Decreto 1014 de 2020 .....	38
Decreto 358 de 2020 .....	40
Decreto 359 de 2020 .....	41
Decreto 401 de 2020 .....	42
Decreto 419 de 2020 .....	43



Decreto 435 de 2020 .....	44
Decreto 478 de 2020 .....	45
Decreto 520 de 2020 .....	47
Decreto 829 de 2020 .....	48
Resultados.....	49
Tabla 3.....	50
Tipo de norma de acuerdo con el diagrama PRISMA utilizado .....	50
Tabla 4.....	50
Tema Específico de la Norma.....	50
Tabla 5.....	51
Prioridad de la Norma con base a la revisión sistemática .....	51
Tabla 6.....	52
Fuente de la Norma de acuerdo a la revisión documental realizada .....	52
Figura 2 .....	53
<i>Flujo PRISMA contable</i> .....	53
Figura 3 .....	55
Resultado del PRISMA.....	55
Discusión de Resultados .....	56
Conclusiones .....	58



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



Impactos de los Resultados Obtenidos.....	59
Impacto Ambiental .....	59
Impacto Social.....	59
Impacto Económico .....	60
Referencias Bibliográficas .....	61
Anexos.....	68

## Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo principal analizar el nivel de desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias que afectan a las personas naturales en Colombia durante el periodo 2019-2025. Se buscó identificar las áreas específicas de mayor desconocimiento y comprender sus posibles implicaciones, con el fin de proponer acciones para una mayor educación y cumplimiento. La justificación de este estudio es crucial, pues el desconocimiento de estas obligaciones genera problemas como incumplimiento fiscal, sanciones y multas que afectan la economía individual y la recaudación estatal. La metodología adoptó un enfoque cualitativo, utilizando una revisión sistemática de literatura exhaustiva (2019-2025) de artículos científicos, documentos gubernamentales y tesis relevantes. Se emplearon criterios rigurosos de inclusión/exclusión y un diagrama PRISMA modificado para la depuración bibliográfica, garantizando la pertinencia y calidad de la información. Los resultados principales preliminares indican un persistente y significativo desconocimiento en personas naturales, especialmente respecto a reformas tributarias recientes y sus implicaciones fiscales/patrimoniales. En conclusión, este desconocimiento no solo se traduce en incumplimiento, sino también en la pérdida de beneficios fiscales y en la toma de decisiones financieras subóptimas, afectando significativamente la planeación financiera a largo plazo.

**Palabras Clave:** Desconocimiento de Normas, Financiera, Tributaria, Reformas fiscales y Educación Financiera.

## Introducción

El desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias en personas naturales representa un riesgo para la gestión transparente de recursos estatales. Las reformas tributarias en Colombia buscan optimizar el sistema fiscal y reducir la evasión por medio de decretos que buscan normalizar activos omitidos o pasivos inexistentes como se puede confirmar a través de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero su constante actualización exige capacitación continua. Esta investigación identifica que la falta de conocimiento en estas áreas deriva en errores en declaraciones, multas y sanciones, afectando a las personas naturales en Colombia. El marco teórico subraya que el cumplimiento normativo no solo evita penalidades, sino que fortalece la confianza en lo público. Además, el marco exige información financiera clara y estandarizada, lo que refuerza la necesidad de formación especializada para las personas naturales.

Los conceptos clave de esta investigación —normas contables, personas naturales y sistemas tributarios— se fundamentan en autores como Alarcón y el Estatuto Tributario. Las normas contables garantizan la transparencia en los estados financieros. El término tributario, según TeamSystem, (2025), alude a la recaudación estatal mediante impuestos, proceso que requiere conocimiento preciso para evitar irregularidades. Estos conceptos revelan que el desconocimiento no solo genera sanciones individuales (como multas por errores en declaraciones de renta), sino que debilita la capacidad del Estado para financiar programas sociales, tal como lo reportó la DIAN en 2024 con 90 mil declaraciones erróneas.

El marco legal, con normas como la Resolución 220 de 2020 y la Reforma Tributaria de 2017, establece sanciones por incumplimiento, pero también promueve estándares internacionales (NIIF) para mejorar la claridad financiera. Carlos H. destaca que la ignorancia de las obligaciones fiscales no exime su cumplimiento, lo que aplica directamente a servidores públicos. Esta investigación en personas naturales de Colombia busca, mediante el análisis, proponer estrategias educativas que cierren brechas de conocimiento. La meta es mitigar riesgos como la evasión involuntaria y fortalecer la gestión pública, alineándose con el Pacto Fiscal para el Desarrollo (2024), que vincula el conocimiento tributario con la eficiencia estatal y el bienestar social. Así, la formación en estas áreas se revela como un pilar para la transparencia y el desarrollo a nivel país.

## Planteamiento del Problema

Figura 1

### Árbol de problemas

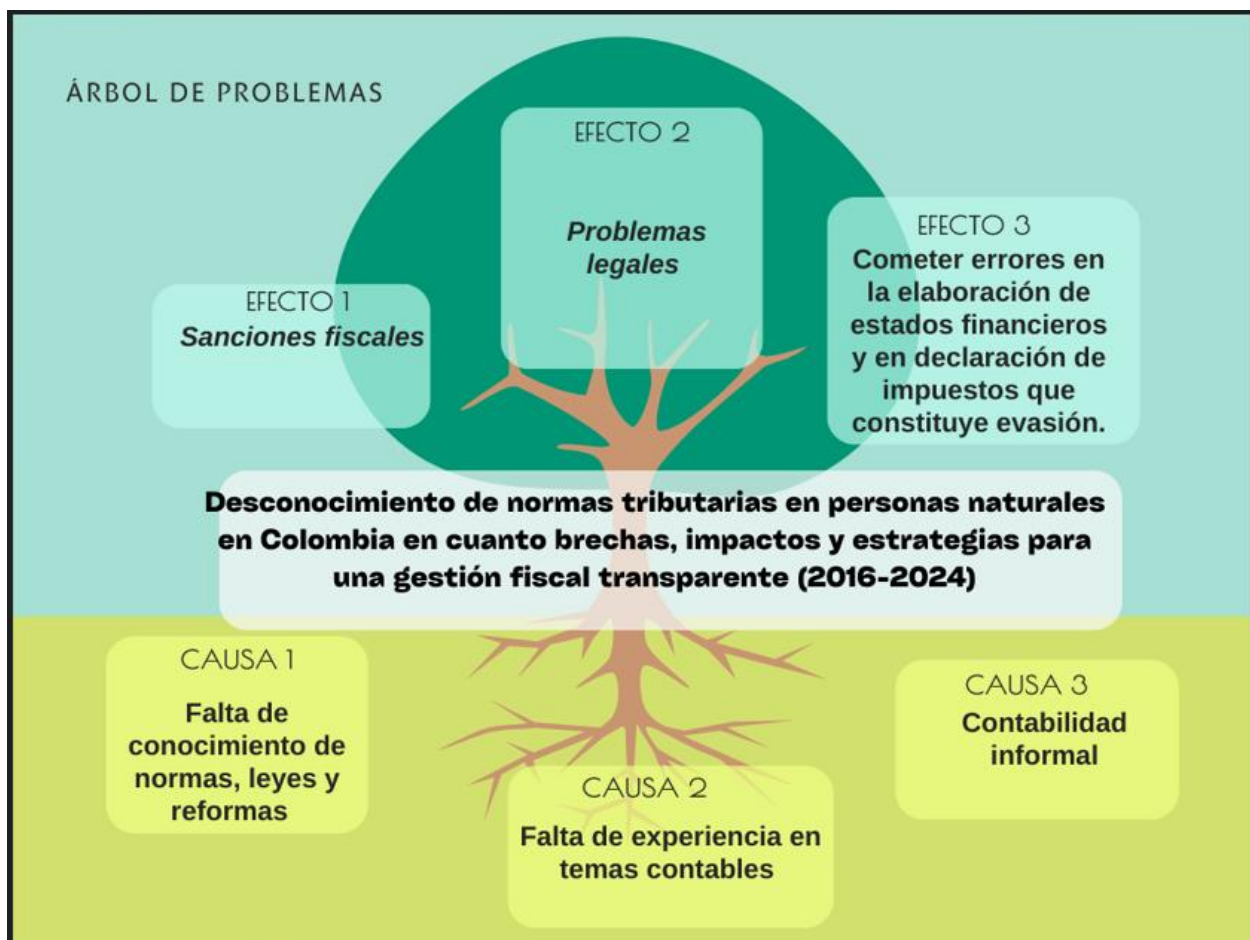


Figura 1. Planteamiento del problema con sus causas y efectos.

El desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias en Colombia genera graves consecuencias, como sanciones y multas que afectan directamente los ingresos de las personas, siendo la evasión de impuestos uno de los errores más comunes. La Ley 2277 de 2022 destaca la importancia de entender estas normas, especialmente para las personas naturales declarantes de renta, ya que el problema se agrava con el tiempo. Las reformas tributarias introducen cambios complejos que, por falta de conocimiento o experiencia, llevan a errores en declaraciones e informes, perjudicando la situación fiscal de los contribuyentes. Además, aunque no todas las personas están obligadas a tributar, quienes sí deben hacerlo enfrentan desafíos al interpretar requisitos como ingresos, patrimonio y movimientos financieros, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento.

Esta situación se refleja en las más de 90 mil declaraciones de renta con errores reportadas por la DIAN en 2024, donde el Estado busca que los ciudadanos cumplan con las obligaciones tributarias para garantizar los recursos necesarios que mejoren la calidad de vida en el país. Sin embargo, la falta de educación fiscal y las constantes reformas dificultan el cumplimiento correcto, generando un círculo vicioso de sanciones y desconfianza institucional. El Pacto Fiscal enfatiza que este desconocimiento no solo perjudica a las personas, sino que también limita la capacidad del Estado para financiar programas sociales, evidenciando la urgencia de capacitación y claridad en las normas tributarias.

### **Pregunta Orientadora**

¿Cuál es el desconocimiento de normas y leyes contables, financieras y tributarias de personas naturales en Colombia del periodo comprendido entre el 2019 al 2025?

### **Preguntas Secundarias**

¿Qué problemas traería para las personas naturales el desconocimiento de normas y leyes contables, financieras y tributarias?

¿Cómo influye el desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias en las personas naturales en Colombia, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en la transparencia en la gestión de sus finanzas personales?

### **Justificación**

El desconocimiento de normas contables, financieras y tributarias en personas naturales en Colombia afecta el cumplimiento normativo, generando riesgos de transparencia y eficiencia en las instituciones. En Colombia, la educación financiera ha sido limitada, especialmente en las personas naturales, lo que dificulta la planificación fiscal y el manejo adecuado de recursos. La elaboración de un calendario tributario, vinculan una mayor formación financiera con menor riesgo de errores fiscales y mejores decisiones económicas., respaldan que el conocimiento tributario predice el cumplimiento fiscal.

Además, esta problemática adquiere mayor relevancia en un contexto como el colombiano, donde las reformas tributarias y contables son frecuentes, exigiendo una actualización

constante por parte de los funcionarios. La falta de capacitación adecuada no solo incrementa el riesgo de sanciones legales, sino que también limita la capacidad de las instituciones para optimizar recursos y garantizar rendición de cuentas. Por ello, abordar este desconocimiento no es solo una necesidad operativa, sino un paso clave hacia una preparación y anticipación más ética y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible ante normas tributarias.

La investigación sobre el grado de desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias en las personas naturales en Colombia es relevante por el cumplimiento normativo donde el desconocimiento de las leyes fiscales y contables se puede derivar en incumplimientos que afecten la transparencia y eficiencia. Es crucial basarse en trabajos previos que aborden la relación entre el conocimiento financiero y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como estudios que exploren las consecuencias del desconocimiento de las normativas. Algunos de los principales referentes incluyen Educación Financiera, de acuerdo con investigaciones sobre educación financiera en América Latina, como el trabajo de Lusardi y Mitchell (2014), existe una correlación directa entre la educación financiera y la capacidad para manejar correctamente las obligaciones fiscales y financieras.

Este estudio destaca que una mayor formación reduce el riesgo de errores fiscales y promueve mejores decisiones económicas. Frente al conocimiento tributario y cumplimiento fiscal, Alvarado et al. (2018) sugiere que el nivel de conocimiento en temas tributarios es un predictor clave del cumplimiento fiscal. Desde las consecuencias del Desconocimiento en la Administración Pública, López y Sandoval (2019), afirman que la falta de conocimiento adecuado en temas

contables y fiscales por parte de las personas naturales en Colombia puede generar no solo sanciones fiscales, sino también afectar la transparencia y la confianza.

## Objetivos

### Objetivo General

Analizar el desconocimiento de las normas y leyes contables, financieras y tributarias de las personas naturales en Colombia del 2019 al 2025, para la identificación de las principales brechas de conocimiento por medio de la revisión de la normatividad colombiana.

### Objetivos Específicos

Identificar el nivel de desconocimiento que presentan las personas naturales en Colombia frente a las normas contables, financieras y tributarias, para el diseño de acciones formativas ajustadas a sus necesidades reales.

Caracterizar las causas que originan el desconocimiento normativo contable, financiero y tributario en personas naturales, para la prevención de posibles sanciones legales y mejorando el cumplimiento de sus obligaciones.

Consolidar estrategias y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento contable, financiero y tributario en personas naturales, para la correcta elaboración de estados financieros y declaraciones tributarias.

## Supuestos

Consecución de las normas y leyes contables, financieras y tributarias de las personas naturales de Colombia y reformas de manera efectiva.

Elaboración de estados financieros y declaración de impuestos para las personas naturales de Colombia, dentro del marco legal.

## Metodología

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, exploratorio y descriptivo en el que permite comprender a profundidad el fenómeno del desconocimiento normativo y legal en materia contable, financiera y tributaria mediante la interpretación de textos jurídicos expuestos por quienes elaboran las leyes nacionales o sus dependencias como también académicos relevantes; lo que implica que para la fase exploratoria existe la posibilidad de un acercamiento inicial al objeto de estudio identificando vacíos y tensiones normativas o contradicciones en la implementación legal. Así las cosas, la dimensión descriptiva sistematiza observaciones y hallazgos caracterizando las principales tendencias o patrones documentales.

Mediante una revisión documental sistemática que inicia con un inventario de cien referencias registradas en una matriz de Excel de las cuales se seleccionaron veinte fuentes que cumplan con los criterios de inclusión como actualidad, validez jurídica, pertinencia y respaldo institucional; y para ello, se diseña un protocolo de búsqueda en bases indexadas como SCOPUS y SciELO, así como en documentos oficiales del Estado colombiano, siguiendo criterios de relevancia temporal, procedencia y aplicabilidad al contexto investigativo. En cuanto al tipo y diseño

de investigación, se trabaja con apoyo de la interpretación cualitativa de documentos jurídicos emitidos por entes nacionales y académicos expertos; entonces en la fase exploratoria se identifican vacíos, contradicciones y tensiones normativas, mientras que la fase descriptiva consolida la sistematización de patrones documentales relevantes, ahora bien cada fuente seleccionada es analizada por categorías y subcategorías como lo son impuestos y tributos, incentivos fiscales, procedimientos de control y regulación y asegurando la articulación del estudio que se está realizando. El siguiente gráfico evidencia los criterios mencionados.

**Tabla 1**

***Criterios de Inclusión y Eliminación en la revisión establecida en la revisión sistemática.***

<b>Nombre del Criterio</b>	<b>Fuente de Información</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Contenido</b>
Inclusión 1	Fuentes jurídicas como decretos, resoluciones y leyes	Últimos 5 años	Alta relación con el objetivo general y categorías del estudio.
Inclusión 2	Bases indexadas (SCOPUS, Scielo, Función Pública)	2019–2025	Pertinencia con la línea de investigación y respaldo institucional.
Inclusión 3	Documentos oficiales del Estado Colombiano	Recientes	Aplicabilidad directa al contexto nacional y utilidad en la categorización.
Eliminación 1	Fuentes no jurídicas ni formales	Sin fecha o muy antiguas	Poco contexto o sin relación con los objetivos del estudio.
Eliminación 2	Blogs, foros, artículos de opinión sin soporte técnico	Fuera del rango temporal	No cumplen criterios de validez académica.

Eliminación 3	Publicaciones sin autor institucional o académico	Desactualizados	No aportan evidencia sólida ni comparable.
---------------	---	-----------------	--

**Tabla 1.** Elaboración propia de los investigadores a partir de la matriz de inventario.

Para el desarrollo de la presente investigación, se llevó a cabo una exhaustiva revisión documental que inicialmente comprendió un inventario de cien (100) referencias identificadas en una matriz de Excel.

**Tabla 2**

***Depuración bibliográfica para diagrama PRISMA de la revisión documental***

<b>Autor</b>	<b>Referencia Bibliográfica APA V.7</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Ministerio de hacienda y crédito Público	Decreto 174 de 2025. (2025, febrero 13). Decreto que sustituye los artículos 1.2.1.17.20 y 1.2.1.17.21 del Decreto Único Reglamentario del sector tributario	ALTA	Impuestos y Tributos	Modifica artículos del Decreto Único Reglamentario del sector tributario.
Gobierno Nacional	Decreto 1089 de 2020. (2020). Reglamenta el tratamiento del IVA en la compra de activos fijos.	ALTA	Impuestos y Tributos	Tratamiento del IVA en la compra de activos fijos.
Presidencia de la República	Decreto 1091 de 2020. (2020). Sustituye artículos reglamentarios del régimen SIMPLE	ALTA	Impuestos y Tributos	Modificación al régimen SIMPLE de tributación.



<b>Autor</b>	<b>Referencia Bibliográfica APA V.7</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1103 de 2020. (2020). Adiciona reglamentación sobre enajenaciones indirectas de sociedades	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Reglamenta enajenaciones indirectas de sociedades.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1147 de 2020. (2020). Reglamenta el modo de pago de obras por impuestos	ALTA	Obras e Inversión Pública	Obras financiadas a través de impuestos.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1157 de 2020. (2020). Reglamenta el régimen tributario de mega inversiones	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Normas para el régimen de mega inversiones.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 644 de 2020. (2020). Sustituye artículos relacionados con la reglamentación de devolución y/o compensación automática	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Modifica artículos sobre devolución y compensación de impuestos.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1010 de 2020. (2020). Reglamenta el impuesto de normalización del año 2020	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Reglamenta el impuesto de normalización del 2020.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1011 de 2020. (2020). Reglamenta el crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	ALTA	Incentivos Tributarios y Beneficios Fiscales	Crédito fiscal para inversión en investigación e innovación.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1012 de 2020. (2020). Reglamenta el remate virtual en procesos de cobro coactivo	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Implementación del remate virtual en cobros coactivos.



<b>Autor</b>	<b>Referencia Bibliográfica APA V.7</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1013 de 2020. (2020). Reglamenta deducciones por contribuciones a educación de los empleados.	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Deducciones por contribuciones a educación de empleados.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 1014 de 2020. (2020). Reglamenta la conciliación de procesos contencioso-administrativos y la terminación por mutuo acuerdo	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Conciliaciones en procesos contencioso-administrativos.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 358 de 2020. (2020). Reglamenta varios aspectos relacionados con facturación	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Normas sobre facturación electrónica.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 359 de 2020. (2020). Reglamenta retención en la fuente para ingresos laborales	ALTA	Procedimientos de Control y Regulación	Retención en la fuente sobre ingresos laborales.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 401 de 2020. (2020). Disposiciones varias de impuesto de renta, régimen SIMPLE, impuesto al patrimonio	ALTA	Impuestos y Tributos	Impuesto de renta, régimen SIMPLE e impuesto al patrimonio.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 419 de 2020. (2020). Compensación de IVA	ALTA	Impuestos y Tributos	Compensación del IVA.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 435 de 2020. (2020). Plazos, presentación y pago de declaraciones tributarias	ALTA	Impuestos y Tributos	Plazos y presentación de declaraciones tributarias.

<b>Autor</b>	<b>Referencia Bibliográfica APA V.7</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 478 de 2020. (2020). IVA computadores portátiles.	ALTA	Impuestos y Tributos	Exención de IVA para computadores portátiles.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 520 de 2020. (2020). Modificaciones a plazos de pago y declaración de renta	ALTA	Impuestos y Tributos	Modificación de plazos para pago de renta.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda)	Decreto 829 de 2020. (2020). Incentivos a la generación de energía	ALTA	Incentivos Tributarios y Beneficios Fiscales	Incentivos para la generación de energía.

**Tabla 2.** Elaboración propia de los investigadores a partir de la matriz de inventario.

Tras un análisis preliminar enfocado en su pertinencia y calidad, se seleccionaron veinte fuentes que demostraron ser fundamentales para la exploración y descripción del fenómeno del desconocimiento normativo y legal en materia contable, financiera y tributaria en Colombia. Estas referencias proporcionaron la base para la identificación de vacíos, tensiones normativas y la caracterización de tendencias documentales relevantes para la monografía. A continuación, se describen las referencias seleccionadas.

## Marco Referencia

La gestión financiera y tributaria eficiente es fundamental para el buen funcionamiento de las personas naturales. Sin embargo, el desconocimiento de las normas y leyes contables, financieras y tributarias puede generar problemas significativos en la administración de recursos públicos. Esta investigación busca analizar el nivel de conocimiento de las normas y leyes contables, financieras y tributarias de las personas naturales en Colombia, con el objetivo de identificar las principales brechas de conocimiento y proponer estrategias de mejora en su formación financiera y tributaria.

## Marco Teórico

Los estudios analizados evidencian que la inestabilidad tributaria en Colombia, marcada por seis reformas entre 2010-2020 (Ley 1819 de 2016 a Ley 2010 de 2019), ha generado incertidumbre en las personas naturales, afectando decisiones económicas y el crecimiento nacional (Chica & Gómez, 2020). Esta volatilidad normativa dificulta la planificación financiera y reduce la inversión, impactando indicadores macroeconómicos como el déficit fiscal. Investigaciones como la de Suárez et al. (2023) destacan que el desconocimiento de normas como la Ley 2277 de 2022 agrava el problema, llevando a errores en declaraciones de renta y evasión involuntaria. Además, la falta de claridad en las reformas tributarias exacerba la desconfianza en el sistema, perpetuando una cultura fiscal frágil. Estos hallazgos subrayan la urgencia de estabilidad normativa y educación tributaria para mitigar efectos adversos en la economía.

La cultura tributaria en Colombia enfrenta desafíos profundos, como revela el estudio en Andes, Antioquia (Posada et al., 2023), donde la corrupción y el desconocimiento ciudadano debilitan la recaudación efectiva del impuesto sobre la renta. Aunque la DIAN busca optimizar la gestión tributaria, la percepción pública ve los impuestos como obligaciones coercitivas más que como contribuciones al desarrollo social. Investigaciones en Ecuador (Ponce-Álvarez et al., 2018) refuerzan esta idea, señalando que el desconocimiento de obligaciones fiscales deriva en sanciones y limita la capacidad estatal para financiar servicios básicos. En ambos contextos, se identifica una brecha crítica: la falta de pedagogía fiscal accesible y la necesidad de políticas que vinculen el pago de impuestos con beneficios tangibles para la comunidad, como mejoras en infraestructura o educación.

El impacto del desconocimiento contable y tributario trasciende lo individual, afectando la eficiencia institucional. Díaz y Ferreira (2019) demuestran que la falta de dominio en contabilidad regulatoria por parte de profesionales contables en Colombia genera inconsistencias en informes financieros, obstaculizando la regulación sectorial (CREG). Esto se agrava en servidores públicos, cuyo desconocimiento de normas como la Ley 1314 de 2009 o el Decreto 2420 de 2015 puede derivar en sanciones y opacidad en la gestión pública. La síntesis de estos estudios revela un patrón común: la inestabilidad normativa, sumada a la escasa formación fiscal, perpetúa ciclos de incumplimiento y desconfianza. Para romper este círculo, se requieren estrategias integrales que combinen simplificación tributaria, capacitación continua y transparencia en el uso de los recursos recaudados, asegurando así un sistema fiscal equitativo y promotor del desarrollo económico.

## **Marco Conceptual**

Para hacer más concreto y verídico el tema de investigación se relacionan los conceptos a tratar para su mejor entendimiento.

### ***Normas Contables***

Según Alarcón (2007) son un conjunto de normas que reglamentan la información que debe presentarse en los estados financieros, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones realizadas por una persona natural o jurídica y presentar la situación razonable de la empresa.

### ***Personas Naturales***

De acuerdo con la legislación fiscal, se define a las personas naturales como “todas las personas, ya sean nacionales o extranjeros, que llevan a cabo actividades económicas legales” (Ley Estatuto Tributario 2017, mencionada en Villarreal y Sánchez, 2018, p. 15), lo que resalta que cualquier persona natural que participe en una actividad económica, ya sea de servicios o comercial, que produzca impuestos para el país.

### ***Financiero***

Según Economipedia (2020) el término financiero suele referirse a asuntos monetarios o transacciones de cierto tamaño o importancia. El término fiscal se utiliza especialmente en relación con los fondos del gobierno o de cualquier organización. El término monetario se relaciona especialmente con el dinero como tal.

### ***Tributario***

De acuerdo (TeamSystem, 2025) la tributación se refiere al proceso de recaudación de ingresos por parte del Estado a través de la imposición de impuestos, tasas y contribuciones a los ciudadanos y las empresas.

### **Marco Legal**

El marco legal de esta investigación se fundamenta en varias normativas clave del sistema contable y tributario en Colombia, las cuales regulan la actuación de las personas naturales. Estas normas proporcionan el marco de referencia para entender el cumplimiento y las posibles sanciones por desconocimiento de las obligaciones tributarias y contables.

### ***Resolución 220 de 2020 (Contaduría General de la Nación)***

Esta resolución establece el marco conceptual y las normas contables para entidades en liquidación. Aunque está enfocada en entidades, su enfoque en la transparencia y presentación de la información financiera es relevante, pues las personas naturales deben presentar estados financieros claros y ajustados a las normas vigentes para evitar sanciones, el contexto de esta investigación, sirve como referente para el cumplimiento adecuado de las normas contables por parte de las personas naturales, incluyendo servidores públicos.

### ***Ley 1314 de 2009***

Esta ley regula los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia. La ley obliga a que la información financiera refleje de manera fidedigna la

situación económica, asegurando transparencia y eficiencia. Para las personas naturales y servidores públicos, el desconocimiento de esta ley puede derivar en multas y sanciones por errores en la presentación de la información financiera y tributaria.

### ***Decreto 2420 de 2015***

Este decreto reglamenta la aplicación de los marcos normativos internacionales en la contabilidad en Colombia, lo cual incluye las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este marco promueve la estandarización y claridad en los informes financieros. Su aplicación es esencial para la correcta elaboración de declaraciones tributarias.

### ***Reforma Tributaria de 2017***

La reforma buscó reducir la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos, en el contexto de la investigación, la reforma tributaria exige a las personas naturales estar actualizadas sobre sus obligaciones fiscales. Según Sánchez (2017), el desconocimiento de las nuevas normas incrementa los errores en las declaraciones, generando multas y sanciones. Carlos H. (2018), según este autor, el desconocimiento de las obligaciones fiscales no exime de su cumplimiento, este principio es clave en la investigación, ya que refleja las consecuencias legales que enfrentan las personas naturales, cuando no cumplen adecuadamente con sus responsabilidades tributarias, generando sanciones y afectando la transparencia y eficiencia. El marco legal aquí

mencionado permitirá guiar la investigación hacia una mejor comprensión de las consecuencias del desconocimiento de estas normativas y cómo el cumplimiento de las mismas puede ser mejorado mediante estrategias educativas enfocadas en las personas naturales.

## **Antecedentes**

### ***Decreto 174 de 2025***

El Decreto 174 de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Colombia, tiene como objetivo principal reglamentar los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario. Esta reglamentación se centra en establecer los parámetros para la determinación del costo fiscal de los activos fijos, específicamente bienes raíces y acciones o aportes, con el fin de proporcionar claridad y precisión en la aplicación de las normas tributarias relacionadas con la enajenación de estos activos. En otras palabras, el decreto busca definir los valores que los contribuyentes, personas naturales, pueden tomar como costo fiscal al determinar la renta o ganancia ocasional proveniente de la venta de bienes raíces y acciones o aportes durante el año gravable 2024. El enfoque de esta investigación se centra en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias existentes, siendo de tipo normativo y utilizando técnicas legales y regulatorias. Los resultados del decreto establecen reglas claras para la aplicación de los costos fiscales en la enajenación de bienes raíces y acciones o aportes, y su identificación con la propuesta de investigación radica en su relevancia como ejemplo de una norma tributaria que puede ser objeto de desconocimiento, analizando cómo su complejidad afecta a los contribuyentes.

### ***Decreto 1089 de 2020***

El Decreto 1089 de 2020, emitido por el Gobierno Nacional de Colombia, se fundamenta en la necesidad de reglamentar el artículo 258-1 del Estatuto Tributario. Su propósito principal es establecer las directrices para la aplicación de descuentos en el impuesto sobre la renta por inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. Este decreto busca incentivar la inversión en proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, ofreciendo beneficios tributarios a quienes participen en ellos. El objetivo primordial es definir los parámetros y procedimientos para que los contribuyentes puedan hacer uso del descuento tributario, especificando los requisitos, condiciones y límites para que las inversiones en proyectos ambientales sean reconocidas como un descuento en el impuesto sobre la renta, y que estas inversiones puedan ser tomadas como un mayor valor del costo o gasto del activo, depreciable o amortizable.

Al igual que el anterior, este decreto es de tipo normativo, con un enfoque en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias, utilizando técnicas legales y regulatorias. La propuesta de investigación puede proporcionar información valiosa sobre la aplicabilidad y comprensión de este decreto, así como sobre la necesidad de mejorar la educación y difusión de las normas tributarias en el contexto de la sostenibilidad ambiental.

### ***Decreto 1091 de 2020***

El Decreto 1091 de 2020, emitido por la Presidencia de la República de Colombia, busca realizar ajustes y reglamentaciones a ciertos artículos del Estatuto Tributario, específicamente los

artículos 555-2 y 903 al 916. Uno de los aspectos clave es la reglamentación del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), un sistema tributario simplificado diseñado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ciertos contribuyentes. Las modificaciones responden a la necesidad de clarificar y actualizar las normas tributarias para adaptarlas a los cambios legislativos y a las necesidades de los contribuyentes. El objetivo principal de este decreto es modificar y reglamentar aspectos relacionados con el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) y otros temas tributarios, con el fin de proporcionar claridad y seguridad jurídica a los contribuyentes. Específicamente, busca modificar el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, sustituir el capítulo 6 del título 4 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1 y reglamentar los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario.

El estudio implica el análisis de la legislación existente, la identificación de áreas que requieren modificación o reglamentación, y la formulación de disposiciones que aclaren y actualicen las normas tributarias, con un enfoque normativo y jurídico. Las técnicas utilizadas son principalmente de análisis documental y jurídico, incluyendo la revisión de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos relevantes. Los resultados de este decreto se materializan en las modificaciones y reglamentaciones introducidas al Decreto 1625 de 2016 y a otros aspectos del Estatuto Tributario, buscando simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, proporcionar mayor claridad y seguridad jurídica a los contribuyentes, y promover la formalización empre-

sarial. Su identificación con la propuesta de investigación radica en su enfoque común en la materia tributaria colombiana y el objetivo compartido de promover el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, aunque desde perspectivas diferentes.

### ***Decreto 1103 de 2020***

El Decreto 1103 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, tiene como justificación principal la necesidad de reglamentar y precisar los requisitos y condiciones para la aplicación de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos, establecida en el artículo 235-3 del Estatuto Tributario. Esto busca promover la inversión en activos productivos, impulsando así el crecimiento económico y la generación de empleo en el país. El objetivo general de este decreto es reglamentar el artículo 235-3 del Estatuto Tributario, estableciendo las reglas claras para la aplicación de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos.

El estudio implica el análisis de la legislación existente, la identificación de áreas que requieren reglamentación, y la formulación de disposiciones que aclaren y precisen su alcance, con un enfoque normativo y jurídico. Las técnicas utilizadas son principalmente de análisis documental y jurídico, incluyendo la revisión de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos relevantes. Los resultados de este decreto se materializan en la reglamentación del artículo 235-3 del Estatuto Tributario, proporcionando claridad y seguridad jurídica a los contribuyentes que deseen acceder a este beneficio tributario. Su identificación con la propuesta de investigación radica en su relación con el sistema tributario colombiano, aunque la investigación se centra en el

aspecto del desconocimiento y la necesidad de educación tributaria, mientras que el decreto se enfoca en la reglamentación de un mecanismo específico dentro de la normativa tributaria.

### ***Decreto 1147 de 2020***

El Decreto 1147 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, se expidió para reglamentar los artículos 800-1 del Estatuto Tributario y 285 de la Ley 1955 de 2019, relacionados con el mecanismo de "obras por impuestos". La justificación principal es la necesidad de establecer un marco normativo claro y detallado para la ejecución de proyectos de inversión a través de este mecanismo, que permite a los contribuyentes destinar parte de su impuesto sobre la renta a la financiación de proyectos de inversión en zonas afectadas por el conflicto armado o en zonas de especial interés para el Estado, buscando impulsar el desarrollo de estas zonas y fomentar la inversión privada. El objetivo general del decreto es reglamentar el modo de pago de obras por impuestos, estableciendo los procedimientos, requisitos y condiciones para la ejecución de los proyectos, incluyendo la definición de los tipos de proyectos elegibles, los criterios de selección, los mecanismos de seguimiento y control, y los beneficios tributarios aplicables.

Se trata de un análisis normativo y jurídico, centrado en la interpretación y aplicación de las leyes existentes, con un enfoque jurídico y administrativo. Las técnicas utilizadas incluyen la revisión de la legislación vigente, la consulta con expertos en materia tributaria y de inversión pública, y la elaboración de procedimientos y formularios estandarizados. Los resultados esperados incluyen el aumento de la inversión privada en zonas de desarrollo prioritario, la ejecución

eficiente y transparente de proyectos de infraestructura y desarrollo social, la generación de empleo y dinamización de la economía local, y el fortalecimiento de la confianza de los inversionistas en el mecanismo de "obras por impuestos". Su identificación con la propuesta de investigación se enmarca en el contexto de la normativa colombiana y la importancia del conocimiento y cumplimiento de las leyes para evitar sanciones y asegurar la transparencia en diferentes ámbitos.

### ***Decreto 1157 de 2020***

El Decreto 1157 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar los artículos 235-3 y 235-4 del Estatuto Tributario, que establecen el régimen tributario de mega inversiones. La intención es promover la inversión extranjera y nacional en proyectos de gran envergadura en Colombia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo, buscando establecer reglas claras y atractivas para la inversión en proyectos de mega inversión, que contribuyan al desarrollo del país. El objetivo principal del decreto es reglamentar el régimen tributario de mega inversiones, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para que las empresas puedan acceder a los beneficios tributarios establecidos en la ley, incluyendo los criterios para la calificación de los proyectos de mega inversión, así como los beneficios tributarios aplicables, y la adición de la sección 1 al capítulo 26 del título 1 de la parte 2 del libro 1 del decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016. Los resultados del decreto establecen los criterios y condiciones para la calificación de los proyectos de mega inversión, los beneficios tributarios aplicables y la reglamentación del impuesto sobre los dividendos y retención en la fuente, buscando atraer la inversión extranjera y nacional para proyectos de gran envergadura. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que establece disposiciones relacionadas con la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos y regulatorios, lo cual puede representar un desconocimiento para las personas naturales respecto a la correcta aplicación de trámites financieros y tributarios.

### ***Decreto 644 de 2020***

El Decreto 644 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar y clarificar ciertos artículos del Estatuto Tributario, específicamente los artículos 424, 477 y 850, relacionados con la exclusión y exención del IVA, así como con los procedimientos de devolución y compensación. El decreto también busca la reglamentación del numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 850 del Estatuto Tributario, modificando y adicionando el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre bienes excluidos o exentos de IVA, bienes excluidos de IVA en el Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. La intención es establecer reglas claras para la aplicación de beneficios tributarios en ciertas regiones del país, como los departamentos de

Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. El objetivo principal del decreto es modificar y adicionar el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer reglas claras sobre la exclusión y exención del IVA, así como los procedimientos de devolución y compensación automática, reglamentando el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477, y el artículo 850 del Estatuto Tributario.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016. Los resultados del decreto establecen reglas claras para la aplicación de la exclusión del IVA en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, y definen los requisitos y procedimientos para la devolución y/o compensación automática de saldos a favor de los contribuyentes. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que reglamenta aspectos relacionados con la facturación electrónica, incluyendo procedimientos de facturación para personas naturales obligadas a facturar, cuyo desconocimiento puede generar incumplimientos o errores.

### ***Decreto 1010 de 2020***

El Decreto 1010 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar los artículos 53 a 60 de la Ley 2010 de 2019, que establecen el impuesto de normalización tributaria para el año 2020. Esto implica la necesidad de establecer reglas claras para la declaración y el pago de este impuesto, así como para la valoración de los activos omitidos o pasivos inexistentes que se buscan normalizar.

Con la expedición de este decreto, se buscaba que los contribuyentes normalizaran sus activos omitidos o pasivos inexistentes, para poder estar al día con sus obligaciones tributarias. El objetivo principal del decreto es reglamentar los artículos 53 a 60 de la Ley 2010 de 2019, proporcionando claridad y certeza jurídica a los contribuyentes sobre el impuesto de normalización tributaria del año 2020, definiendo los procedimientos y requisitos para la declaración y el pago del impuesto, así como estableciendo las reglas para la valoración de los activos y pasivos objeto de normalización.

También, se logró con este decreto que se sustituyera el Título 7 de la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1625 de 2016. Los resultados del decreto establecen reglas claras para la declaración y el pago del impuesto de normalización tributaria del año 2020, y definen los procedimientos y requisitos para la valoración de los activos omitidos o pasivos inexistentes que se buscan normalizar. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que este decreto adopta medidas temporales en el contexto de la emergencia sanitaria, modificando plazos y procedimientos tributarios, cuyo desconocimiento puede afectar la adecuada declaración y pago de impuestos por parte de personas naturales.

### ***Decreto 1011 de 2020***

El Decreto 1011 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar el artículo 256-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 168 de la Ley 1955 de 2019, que establece el crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Se busca fomentar la inversión en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en Colombia, como motor de crecimiento económico y desarrollo social, estableciendo reglas claras para que las empresas puedan acceder a este beneficio tributario, promoviendo así la inversión privada en I+D+I.

El objetivo principal del decreto es reglamentar el crédito fiscal establecido en el artículo 256-1 del Estatuto Tributario, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para que las empresas puedan acceder a este beneficio, buscando promover la inversión en proyectos de I+D+i, impulsando la innovación y la competitividad del país. Se pretende incluir el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, que es el Reglamento Único en Asuntos Fiscales, referente al crédito fiscal 1 para inversiones destinadas a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o la contratación de personal con un grado de doctorado. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

### ***Decreto 1012 de 2020***

El Decreto 1012 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, responde a la necesidad de modernizar y agilizar los procesos de cobro coactivo, especialmente en lo que respecta a los remates de bienes. La intención es facilitar la participación de los interesados en los remates, ampliando el acceso y la transparencia del proceso, adaptándose a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración tributaria. Este decreto reglamenta el inciso 2 del artículo 840 del Estatuto Tributario y adiciona el Capítulo 9 al Título 2 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. El objetivo general es reglamentar el remate virtual como una modalidad de remate en los procesos de cobro coactivo, estableciendo los requisitos, procedimientos y condiciones para su realización, garantizando la seguridad, transparencia y eficiencia del proceso de remate, utilizando herramientas tecnológicas, y facilitando la participación de los interesados en los remates, ampliando el acceso y la competencia.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016. Los resultados establecen el remate virtual como una modalidad válida y eficaz de remate en los procesos de cobro coactivo, definiendo los principios que rigen el remate virtual, los requisitos y procedimientos para la realización de los remates virtuales, y logrando una mayor transparencia en los procesos de remate, y la posibilidad de que un mayor número de interesados pueda participar en el mismo. Su identificación

con la propuesta de investigación radica en que modifica plazos para la presentación de obligaciones tributarias, cuyo desconocimiento puede resultar en sanciones por extemporaneidad o incumplimiento.

### ***Decreto 1013 de 2020***

El Decreto 1013 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar el artículo 107-2 del Estatuto Tributario, que permite la deducción por contribuciones a la educación de los empleados. Se busca establecer reglas claras para la aplicación de esta deducción, con el fin de promover la educación de los empleados y sus familias. Se pretende que los servicios de educación inicial, preescolar o básica primaria destinados a niños menores de siete (7) años cuenten con la aprobación formal mediante un acta del órgano directivo o su equivalente dentro de la entidad empleadora. Además, se debe asegurar que todos los trabajadores estén informados sobre dichos servicios y que estos estén disponibles para todos los hijos menores de siete (7) años de los empleados de la entidad.

El objetivo general del decreto es reglamentar el artículo 107-2 del Estatuto Tributario, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para que las empresas puedan acceder a la deducción por contribuciones a la educación de sus empleados, aclarando los conceptos relacionados con esta deducción, como "empleado", "núcleo familiar" y "programas de becas de estudio", y adicionando unos artículos al Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión

y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

Los resultados establecen los criterios y condiciones para la aplicación de la deducción por contribuciones a la educación de los empleados, los requisitos y procedimientos para la solicitud y obtención de esta deducción, y reglamentan los parámetros para que proceda la deducción por contribuciones a la educación de los empleados, que no serán considerados como un factor remuneratorio para el empleado, determinando que en ningún caso la deducción del artículo 107-2 podrá ser concurrente o adicional a otro beneficio tributario, y adicionando el Capítulo 18 del Título 1 de la Parte 2 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que reglamenta aspectos específicos sobre la administración de impuestos, cuya falta de conocimiento afecta directamente a las personas naturales en sus obligaciones tributarias.

### ***Decreto 1014 de 2020***

El Decreto 1014 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar los artículos 118, 119 y 120 de la Ley 2101 de 2019, que establecen la posibilidad de conciliar procesos contencioso administrativos y terminar por mutuo acuerdo procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios. La intención es descongestionar los despachos judiciales y administrativos, ofreciendo alternativas para la solución de controversias tributarias, aduaneras y cambiarias, y buscar eficiencia en la

gestión de los procesos, reduciendo los tiempos y costos asociados a los litigios, así como la necesidad de Reglamentar el Decreto Legislativo 688 de 2020, sustituyendo el Título 4 de la Parte 6 del Libro 1, y los artículos 1.6.2.8.5., 1.6.2.8.6., 1.6.2.8.7. y 1.6.2.8.8. 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

El objetivo principal del decreto es reglamentar los procedimientos y requisitos para la conciliación de procesos contencioso administrativos y la terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios, estableciendo reglas claras para la aplicación de estos mecanismos alternativos de solución de controversias, garantizando la seguridad jurídica y la igualdad de las partes, y definiendo los parámetros para la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos, tributarios, aduaneros y cambiarios. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

Los resultados establecen los criterios y condiciones para la conciliación de procesos contencioso administrativos y la terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios, los requisitos y procedimientos para la solicitud y realización de estos mecanismos alternativos de solución de controversias, y se reglamenta la tasa de interés moratorio transitoria para el pago de obligaciones fiscales, buscando la descongestión de los despachos judiciales y administrativos. Su identificación con la propuesta de investigación radica en

que se establecen modificaciones en procedimientos tributarios relacionados con el régimen simplificado y responsabilidades de las personas naturales, cuyo desconocimiento puede llevar a errores en la declaración de impuestos.

### ***Decreto 358 de 2020***

El Decreto 358 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de avanzar en la implementación de la facturación electrónica en Colombia, como medida para fortalecer el control fiscal y reducir la evasión tributaria. La intención es establecer reglas claras y precisas para la expedición de facturas electrónicas, garantizando la seguridad, integridad y autenticidad de la información, adaptándose a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración tributaria, y reglamentar aspectos relacionados con la factura de venta y los documentos equivalentes. El objetivo principal del decreto es reglamentar diversos aspectos relacionados con la facturación, con un enfoque particular en la factura electrónica, estableciendo los requisitos, procedimientos y condiciones para su expedición, garantizando la seguridad, integridad y autenticidad de la información contenida en las facturas electrónicas, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y las resoluciones de la DIAN. Los resultados establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de facturas electrónicas, los documentos equivalentes a

la factura de venta, y aspectos relacionados con la validación previa de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos, el registro de la factura electrónica de venta, y los porcentajes máximos que se podrán soportar sin factura electrónica, para la procedencia de impuestos descontables, y costos o gastos. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que reglamenta la facturación electrónica y su obligatoriedad para personas naturales que desarrollan actividades económicas, cuyo desconocimiento puede tener repercusiones legales y sancionatorias.

### ***Decreto 359 de 2020***

El Decreto 359 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de actualizar y clarificar los procedimientos de retención en la fuente aplicables a los ingresos laborales, adaptándolos a las modificaciones introducidas por la Ley 2101 de 2019. La intención es simplificar el cálculo de la retención en la fuente, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto para los empleadores como para los empleados, y buscar una mayor equidad en la aplicación de la retención en la fuente, teniendo en cuenta las diferentes situaciones económicas de los contribuyentes. El objetivo general del decreto es reglamentar los procedimientos de retención en la fuente aplicables a los ingresos laborales, estableciendo reglas claras y precisas para su cálculo y aplicación, definiendo los conceptos relacionados con los ingresos laborales, como salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales, para efectos de la retención en la fuente, y actualizar la tabla de retención en la fuente, teniendo en cuenta los cambios en la legislación tributaria.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y las resoluciones de la DIAN. Los resultados establecen los procedimientos para el cálculo de la retención en la fuente aplicable a los ingresos laborales, actualizan la tabla de retención en la fuente, clarifican los conceptos relacionados con los ingresos laborales, y establecen aspectos referentes a los rangos en UVT, tarifas marginales e impuesto. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que este decreto establece lineamientos para la declaración y pago de impuestos, cuya falta de conocimiento sobre estas disposiciones puede derivar en declaraciones incorrectas o sanciones.

### ***Decreto 401 de 2020***

El Decreto 401 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar y clarificar aspectos específicos de la Ley 2010 de 2019, en lo referente al impuesto de renta, el régimen SIMPLE y el impuesto al patrimonio. La intención es proporcionar seguridad jurídica a los contribuyentes, estableciendo reglas claras para la aplicación de estas normas tributarias, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, simplificando los procedimientos y requisitos. El objetivo general del decreto es reglamentar diversas disposiciones relacionadas con el impuesto de renta, el régimen SIMPLE y el impuesto al patrimonio, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para su aplicación, clarificando los conceptos y procedimientos relacionados con estos impuestos, para facilitar su comprensión y aplicación por parte de los contribuyentes, y aclarar aspectos

relacionados al régimen simple de tributación, y el impuesto al patrimonio. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico.

La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular la Ley 2010 de 2019 y el Estatuto Tributario. Los resultados establecen reglas claras para la aplicación del impuesto de renta, el régimen SIMPLE y el impuesto al patrimonio, definen los requisitos y procedimientos para la declaración y el pago de estos impuestos, y realizan precisiones referentes al régimen simple de tributación, y al impuesto al patrimonio, buscando que los contribuyentes tengan claridad sobre sus obligaciones tributarias. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que define procedimientos relacionados con retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, cuyo desconocimiento sobre estos procedimientos impacta negativamente en el cumplimiento tributario de las personas naturales.

### ***Decreto 419 de 2020***

El Decreto 419 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019, que establece la compensación del IVA a favor de la población más vulnerable. La intención es generar mayor equidad en el sistema del IVA, al compensar el impacto de este impuesto en los hogares de menores ingresos, y reducir las brechas de pobreza y desigualdad en el país. El objetivo general del decreto es reglamentar la compensación del IVA a favor de la población más vulnerable, definiendo los criterios, procedimientos y condiciones para su implementación, y de-

finir los beneficiarios de la compensación, así como el monto y la periodicidad de la transferencia, y adicionar el Capítulo 19 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria y social vigente, en particular la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1625 de 2016.

Los resultados establecen los criterios para la identificación de los beneficiarios de la compensación del IVA, definen el monto y la periodicidad de la transferencia, que será bimestral, y adicionan el Capítulo 19 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, buscando mitigar el impacto del IVA en los hogares más vulnerables. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que reglamenta medidas fiscales excepcionales debido a la emergencia sanitaria, cuya falta de conocimiento sobre estas medidas puede impedir que las personas naturales se beneficien adecuadamente.

### ***Decreto 435 de 2020***

El Decreto 435 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de brindar alivio y flexibilidad a los contribuyentes durante la emergencia sanitaria, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más adecuada. La intención es evitar la congestión en los canales de atención de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y reducir el riesgo de contagio, y mitigar el

impacto económico de la pandemia en los contribuyentes. El objetivo principal del decreto fue modificar los plazos para la presentación y pago de diversas declaraciones tributarias, incluyendo el impuesto sobre la renta y complementarios, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, adaptando los plazos a la situación de emergencia. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico. La principal técnica utilizada es la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y las resoluciones de la DIAN.

Los resultados modificaron los plazos para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para grandes contribuyentes y personas jurídicas, aplazando las fechas de pago y declaración, para dar un alivio a los contribuyentes, en medio de la crisis sanitaria, y evitando aglomeraciones en las entidades tributarias, disminuyendo el riesgo de contagio. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que modifica plazos para la presentación de obligaciones tributarias, cuyos desconocimientos de estos cambios afecta directamente a las personas naturales que deben cumplir con estos requerimientos y en los plazos establecidos.

### ***Decreto 478 de 2020***

El Decreto 478 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar el numeral 5° del artículo 424 del Estatuto Tributario, que establece la exclusión del IVA para ciertos computadores. La intención principal es facilitar el acceso a la tecnología, especialmente en un contexto donde la educación y

el trabajo remoto se han vuelto cada vez más importantes. Además, se busca impulsar la economía y la competitividad del país. El objetivo general del decreto es reglamentar la exclusión del IVA para computadores personales de escritorio o portátiles, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para su aplicación. Se establecen reglas claras para la aplicación de esta exclusión, con el fin de promover el acceso a la tecnología, y se adicionan los artículos 1.3.1.12.21., 1.3.1.12.22. y 1.3.1.12.23 al Capítulo del Título 1 Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Este estudio se basa en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico, utilizando como principal técnica la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016.

Los resultados del decreto establecen que los computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT estarán excluidos de IVA. Se definen los criterios y condiciones para la aplicación de esta exclusión, incluyendo el valor máximo de los computadores, buscando facilitar el acceso a la tecnología, especialmente para los hogares de menores ingresos. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que establece procedimientos especiales para facilitar el cumplimiento tributario, y el desconocimiento de estos procedimientos puede afectar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ***Decreto 520 de 2020***

El Decreto 520 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, responde a la necesidad de brindar alivio y flexibilidad a los contribuyentes durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más adecuada. La intención es evitar la congestión en los canales de atención de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y reducir el riesgo de contagio, así como mitigar el impacto económico de la pandemia en los contribuyentes. El objetivo principal del decreto fue modificar los plazos para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para personas jurídicas. Se buscó facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, adaptando los plazos a la situación de emergencia. El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico, utilizando como principal técnica la revisión y análisis de la normativa tributaria vigente, en particular el Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016. Los resultados del decreto modificaron los plazos para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para personas jurídicas.

Se logró aplazar las fechas de pago y declaración, para dar un alivio a los contribuyentes, en medio de la crisis sanitaria, y se evitaron aglomeraciones en las entidades tributarias, disminuyendo el riesgo de contagio. El decreto alteró el cronograma para el abono de la segunda cuota, la entrega de la declaración y el abono de la tercera cuota, así como el parágrafo del artículo 1. 6. 1. 13. 2. 11. 1 de la Sección 2 Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, que es el Reglamento Único en Asuntos Tributarios. Su identificación con la propuesta

de investigación radica en que reglamenta modificaciones a ciertos procedimientos tributarios, incluyendo alivios financieros, y la falta de conocimiento puede impedir que las personas naturales accedan a dichos beneficios.

### ***Decreto 829 de 2020***

El Decreto 829 de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) en Colombia, surge de la necesidad de reglamentar la Ley 1715 de 2014, que establece los incentivos tributarios para la generación de energía eléctrica a partir de FNCE y la gestión eficiente de la energía. La intención es promover la inversión en proyectos de generación de energía renovable, como medida para diversificar la matriz energética del país y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y fomentar la eficiencia energética, como medida para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo principal del decreto es reglamentar los incentivos tributarios establecidos en la Ley 1715 de 2014, definiendo los requisitos, procedimientos y condiciones para que las empresas puedan acceder a estos beneficios. Se busca definir los criterios para la calificación de los proyectos de generación de energía renovable y gestión eficiente de la energía, así como los beneficios tributarios aplicables, y se pretende que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) sea la única entidad delegada para evaluar y certificar el desarrollo de los proyectos de este tipo en Colombia.

El tipo de estudio está basado en la norma jurídica, con un enfoque normativo y jurídico, utilizando como principal técnica la revisión y análisis de la normativa tributaria y energética vi-

gente, en particular la Ley 1715 de 2014 y el Estatuto Tributario. Los resultados del decreto establecen los criterios y condiciones para la calificación de los proyectos de generación de energía renovable y gestión eficiente de la energía, incluyendo los tipos de tecnologías elegibles y los requisitos técnicos y ambientales. Se definen los beneficios tributarios aplicables a estos proyectos, como la deducción especial en el impuesto sobre la renta y la exclusión del IVA para ciertos bienes y servicios. Se logra agilizar los trámites para que los interesados puedan acceder a los beneficios tributarios, y se determina que la UPME es la entidad que certifica los proyectos. Su identificación con la propuesta de investigación radica en que reglamenta beneficios tributarios específicos para actividades económicas afectadas por la pandemia, y la falta de conocimiento sobre estos beneficios puede llevar a un inadecuado aprovechamiento de los mismos por parte de personas naturales.

## Resultados

El proceso de depuración permite identificar patrones relevantes en las fuentes jurídicas y académicas consultadas, clasificando los documentos de acuerdo con su nivel de pertinencia y utilidad. La matriz de resultados se organizó por categorías, destacando aquellas fichas que respondían de manera más directa al problema planteado. Este análisis resalta la importancia de estructurar un proceso documental riguroso, en el que los filtros de inclusión y exclusión contribuyan a fortalecer el análisis cualitativo. Como recurso metodológico, se utilizó el diagrama PRISMA herramienta visual que facilita la revisión sistemática y permite visualizar el flujo de

información a través de las diferentes fases, dicha herramienta representa gráficamente la ruta seguida en la depuración documental.

**Tabla 3**

*Tipo de norma de acuerdo con el diagrama PRISMA utilizado*

Subcategoría	Cantidad de Referencias	Análisis
Decretos Reglamentarios del Sector Tributario	14 de 16	Predominan los decretos emitidos en 2020, reflejando intensa actividad regulatoria.
Decretos sobre Procedimientos de Control	Mayoritaria	Enfoque en fortalecer mecanismos de aplicación normativa.
Otras subcategorías (IVA, SIMPLE, Incentivos)	Minoritarias	Menor frecuencia, pero con impacto en temas específicos.

**Tabla 3:** Elaboración propia de los investigadores, tomada del inventario, basada en la clasificación de subcategorías del diagrama de PRISMA.

La complejidad y frecuencia de los decretos (especialmente en procedimientos) podrían aumentar el desconocimiento en personas naturales.

**Tabla 4**

*Tema Específico de la Norma*

Subcategoría	Ejemplos	Relevancia para Personas Naturales
IVA y Renta	Compensación de IVA, retención en la fuente	Alta (aplicación cotidiana).

Subcategoría	Ejemplos	Relevancia para Personas Naturales
Régimen SIMPLE	Modificaciones al sistema simplificado	Media (afecta a pequeños contribuyentes).
Procedimientos	Facturación electrónica, plazos de declaración	Alta (errores comunes en cumplimiento).
Temas complejos (ej. Mega Inversiones)	Enajenaciones indirectas de sociedades	Baja (poco relevantes para la mayoría).

**Tabla 4.** Elaboración propia de los investigadores, tomada del inventario, basada en la clasificación de subcategorías del diagrama de PRISMA

El desconocimiento se segmenta: mayor en temas complejos o poco frecuentes, pero persiste en áreas básicas por cambios constantes.

**Tabla 5**

*Prioridad de la Norma con base a la revisión sistemática*

Subcategoría	Cantidad de Normas	Implicaciones
ALTA	16 de 16	Desconocimiento implica riesgos altos (sanciones, pérdida de beneficios).

**Tabla 5.** Elaboración propia de los investigadores, tomada del inventario, basada en la clasificación de subcategorías del diagrama de PRISMA

Todas las normas son prioritarias, exigiendo atención obligatoria por parte de los contribuyentes.

**Tabla 6**

**Fuente de la Norma de acuerdo a la revisión documental realizada**

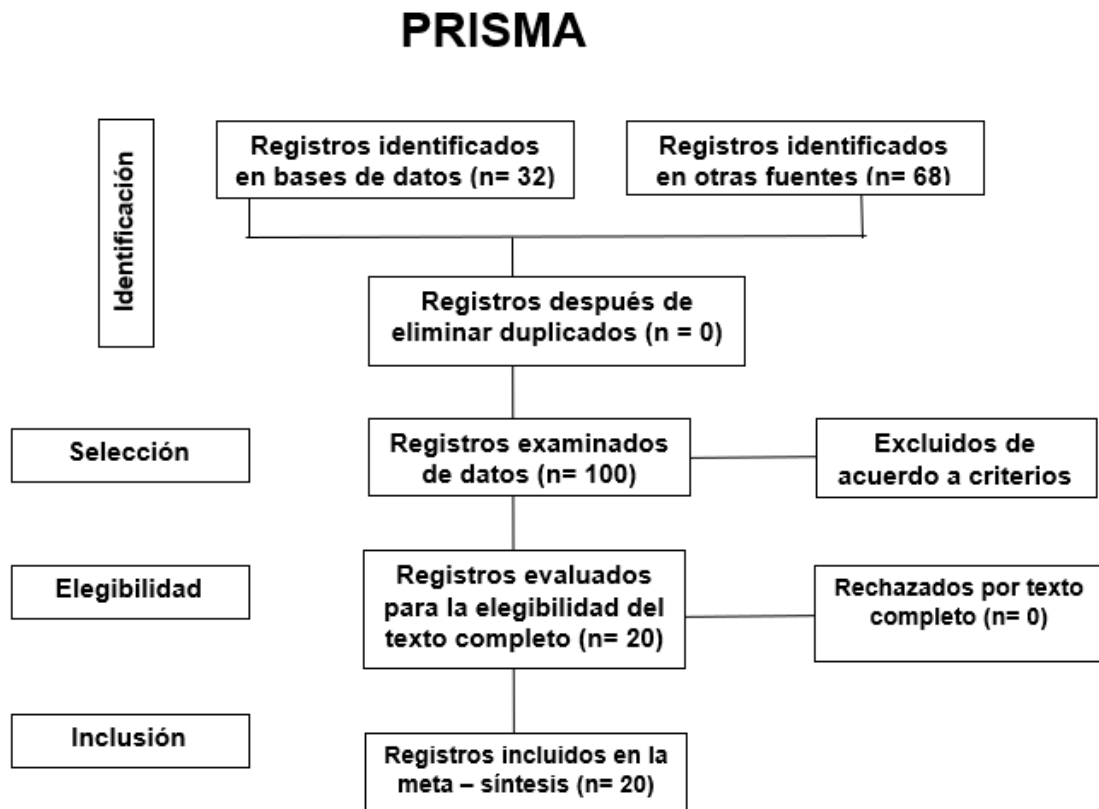
Subcategoría	Cantidad de Normas	Rol
Ministerio de Hacienda	Mayoritaria	Principal emisor de regulación tributaria.
Presidencia de la República	Minoritaria	Normas con impacto estructural (ej. incentivos fiscales).

**Tabla 6.** Elaboración propia de los investigadores, tomada del inventario, basada en la clasificación de subcategorías del diagrama de PRISMA

El Ministerio de Hacienda es la fuente central para consultar disposiciones vigentes, en este sentido las tablas evidencian la complejidad procedimental y la frecuencia de cambios son barreras clave, también que las personas naturales necesitan focalizar aprendizaje en temas de alta aplicabilidad de impuestos como: IVA, renta, plazos y al unificar las fuentes como las emitidas por el Ministerio de Hacienda se facilita el acceso a la información. Siguiendo con este razonamiento, las 20 fichas seleccionadas fueron analizadas desde el enfoque de la teoría contable y normativa, empleando técnicas de análisis cualitativo para evaluar la coherencia, la aplicabilidad y la relevancia de la información recopilada y se establecieron vínculos entre las subcategorías temáticas y el objetivo general del proyecto el cual es analizar el desconocimiento de las normas y leyes contables, financieras y tributarias de las personas naturales en Colombia, para la identificación de las principales brechas de conocimiento y proponer estrategias de mejora en su formación financiera y tributaria, facilitando la triangulación teórica y la identificación estructurada de los hallazgos.

**Figura 2**

*Flujo PRISMA contable*



**Figura 2.** Proceso sistemático de selección de estudios académicos. Elaboración propia de los investigadores, tomada del inventario.

Este diagrama PRISMA resume el proceso sistemático de selección de estudios académicos para su inclusión en la investigación, específicamente, sobre el desconocimiento de normas tributarias entre personas naturales de Colombia. Aquí su desglose:

Identificación (100 registros) a través de bases indexadas Scopus, Cielo y función pública, fuentes jurídicas como decretos, resoluciones y leyes, y documentos oficiales del estado

colombiano. Después de tener las cien fuentes, desde identificación se clasificaron 32 registros provenientes de bases de datos académicas (Scielo y Scopus), 68 registros de otras fuentes (tesis, informes gubernamentales, normativas legales). En duplicados no se eliminaron registros ( $n=0$ ), lo que sugiere que las fuentes utilizadas eran complementarias sin solapamiento. La amplia búsqueda en múltiples fuentes aseguró cubrir tanto literatura científica como documentos normativos clave (Ley 2277 de 2022, decretos tributarios).

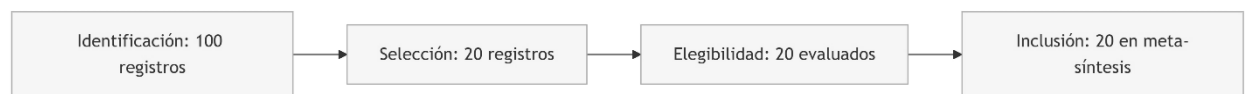
En la selección se analizaron los 100 registros y por medio de la exclusión, se descartaron 80 registros por no cumplir criterios como: enfoque en otros países (no Colombia), Temáticas no alineadas (evasión corporativa, no desconocimiento en personas naturales), metodologías no relevantes (estudios cualitativos sin datos aplicables), la selección prioriza estudios que analizan directamente el impacto del desconocimiento tributario en Colombia, como los trabajos de Suárez et al. (2023) y Chica & Gómez (2020), por medio de ello se efectuó la elegibilidad (20 registros evaluados) de la siguiente manera: Textos completos 20 registros restantes fueron revisados en profundidad, ninguno rechazado ya que todos cumplieron con los criterios de enfoque en personas naturales de Colombia, análisis de consecuencias legales, económicas o sociales del desconocimiento, base empírica o legal válida (datos DIAN).

Lo que, valida la calidad de los referentes usados, como el estudio de Posada et al. (2023) sobre cultura tributaria en Andes, Antioquia. La Inclusión (20 registros en meta síntesis) de la siguiente manera, meta-síntesis: Integración de resultados cualitativos de los 20 estudios para identificar patrones, temas clave identificados, efectos de la inestabilidad normativa (reformas frecuentes), brechas en educación financiera/tributaria e impacto en transparencia institucional.

Estos temas sustentan las conclusiones sobre la necesidad de capacitación continua y simplificación normativa, como se propone en el marco de recomendaciones.

### Figura 3

#### Resultado del PRISMA



**Figura 3.** Proceso sistemático de selección de estudios académicos. Elaboración propia de los investigadores, tomada de la figura 2 del PRISMA

El PRISMA demuestra rigor metodológico al abarcar fuentes diversas que están dentro del marco legal y académica, además, filtra estudios con criterios alineados al problema de investigación y sintetiza evidencias para respaldar hallazgos sobre desconocimiento tributario y sus implicaciones.

## Discusión de Resultados

La revisión integral de los veinte decretos reglamentarios evidencia patrones normativos recurrentes que inciden directamente sobre las personas naturales, especialmente en su capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias. Temas como la determinación de costos fiscales Decreto 174 de (2025), los beneficios tributarios para inversiones Decreto 1089 de (2020), Decreto 1103 de (2020), los incentivos a la innovación y sostenibilidad Decreto 1011 de (2020), así como los procedimientos de cumplimiento tributario (facturación electrónica Decreto 358 de (2020), retención en la fuente, normalización de activos omitidos Decreto 1010 de (2020), entre otros), son aspectos de alta aplicabilidad que impactan la gestión financiera cotidiana y, por ende, la viabilidad de proyectos personales y empresariales.

Una problemática clave detectada es el alto grado de desconocimiento normativo, causado principalmente por una divulgación ineficaz y el uso de un lenguaje técnico poco accesible para el ciudadano promedio. Esta brecha informativa limita el uso correcto de mecanismos legales que podrían ser ventajosos, como los remates virtuales Decreto 1012 de (2020), las conciliaciones tributarias Decreto 1014 de (2020) o los plazos especiales en contextos como la emergencia sanitaria Decreto 435 de (2020). Muchos de estos decretos, a pesar de su intención favorable, terminan siendo subutilizados por falta de comprensión o visibilidad.

Desde la perspectiva de la gerencia de proyectos, estas normativas no solo afectan la dimensión fiscal, sino que atraviesan la toma de decisiones estratégicas. Una adecuada comprensión y aplicación de los beneficios tributarios Decreto 535 de (2020) permite maximizar los recursos, garantizar la liquidez, reducir riesgos fiscales y mejorar la rentabilidad de las iniciativas.

Por el contrario, el desconocimiento o la omisión normativa pueden acarrear contingencias legales, deterioro del flujo de caja y pérdida de reputación institucional de los proyectos liderados por personas naturales, incluidas aquellas con responsabilidades en entidades públicas.

Estos hallazgos refuerzan la necesidad urgente de fortalecer los procesos de educación fiscal, especialmente en poblaciones como los servidores públicos entre 18 y 40 años, quienes representan una franja activa en la ejecución de recursos públicos y en el impulso de políticas sociales. El acceso a capacitaciones continuas, el uso de pedagogía tributaria adaptada al contexto local y la vinculación del cumplimiento fiscal con beneficios tangibles (educación, salud, infraestructura) son pilares que pueden transformar el cumplimiento tributario en una práctica ciudadana consciente y estratégica.

En este sentido, la actualización normativa Decreto 401 de (2020) debe dejar de verse como una carga técnica y pasar a entenderse como un componente esencial de la cultura financiera individual y colectiva. Integrar esta visión en la formulación y ejecución de proyectos mejora los niveles de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, y alinea los esfuerzos individuales con los objetivos del desarrollo económico local y nacional, en consonancia con los principios del Pacto Fiscal para el Desarrollo y las estrategias de la DIAN orientadas a la simplificación normativa y la inclusión tributaria Decreto 419 de (2020), Decreto 478 de (2020), Decreto 594 de (2020), Decreto 644 de (2020), Decreto 803 de (2020), Decreto 818 de (2020), Decreto 1091 de (2020), Decreto 1147 de (2020), Decreto 1157 de (2020)

## Conclusiones

El estudio evidencia que el desconocimiento de las normas contables, financieras y tributarias entre los servidores públicos en Manizales constituye un problema de origen multifactorial. Este se ve agravado por la constante modificación del sistema tributario y la complejidad de los procedimientos establecidos en la normativa vigente. Estas condiciones provocan errores frecuentes en las declaraciones, sanciones económicas y un aumento en la desconfianza hacia las instituciones públicas.

Se confirma que la falta de formación fiscal, sumada a la inestabilidad normativa, perpetúa un círculo vicioso que no solo afecta el desempeño individual de los funcionarios, sino también compromete la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Los resultados preliminares subrayan la urgencia de implementar estrategias pedagógicas dirigidas a temas tributarios de alta aplicabilidad como el IVA, el impuesto sobre la renta y los plazos de presentación, dado que el desconocimiento se concentra principalmente en estas áreas. Además, se identificó que, aunque existen fuentes oficiales de información normativa, estas presentan limitaciones en cuanto a su claridad y accesibilidad, dificultando el entendimiento por parte de la ciudadanía.

Todo lo anterior refuerza la necesidad de simplificar el lenguaje jurídico, promover procesos de capacitación continua y fortalecer la relación entre el cumplimiento tributario y los beneficios sociales visibles, con el fin de consolidar una cultura fiscal responsable y sostenible.

## Impactos de los Resultados Obtenidos

### Impacto Ambiental

El proyecto no tiene un impacto ambiental directo, pero al mejorar la eficiencia en la gestión de recursos públicos mediante el cumplimiento tributario, indirectamente contribuye a la optimización de fondos estatales que podrían destinarse a programas ambientales. Una administración pública más transparente y con menores pérdidas por sanciones o evasión involuntaria permite una asignación más efectiva de presupuestos para iniciativas como energías renovables o conservación de ecosistemas, alineándose con los **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables) y ODS 13 (Acción por el Clima).

### Impacto Social

La investigación impacta positivamente en la equidad social al reducir las brechas de conocimiento que afectan especialmente a servidores públicos jóvenes (18-40 años). Al fortalecer su educación tributaria, se promueve una gestión pública más íntegra, lo que incrementa la confianza ciudadana en las instituciones. Además, al vincular el pago de impuestos con mejoras en servicios básicos como educación y salud se fomenta una cultura fiscal participativa, como señala Posada et al. (2023), esencial para el desarrollo comunitario en Manizales y otras regiones con desafíos similares.

## Impacto Económico

El desconocimiento tributario genera costos económicos significativos, desde multas individuales hasta pérdidas por evasión involuntaria que afectan el recaudo estatal. Este proyecto identifica que la capacitación continua podría reducir estos costos, optimizando la recaudación y destinando recursos a inversión pública. Según la DIAN (2024), corregir errores en declaraciones ahorraría al Estado millones anuales, mientras que la estandarización de conocimientos (ej.: NIIF) facilitaría la planificación financiera personal e institucional, impulsando el crecimiento económico regional.

## Referencias Bibliográficas

- Alarcon, H. B. (2007). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-NormasInternacionalesDeContabilidad-4780129.pdf>
- Alejandro Posada Cardona, B. S. (2023). *Cultura tributaria: Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales del Municipio Andes*. Obtenido de [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/10/LondonoBrayan\\_2023\\_CulturaTributariaAndes.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/10/LondonoBrayan_2023_CulturaTributariaAndes.pdf)
- Benítez Pavón, J. (2017). *Plan de capacitación tributaria para los pequeños comerciantes en la urbanización San José de Carapungo. (Tesis de pregrado)*. Disponible en . Obtenido de <http://157.100.241.244/handle/47000/1330>
- Carlos, H. (2018). *Desconocer obligaciones fiscales no exime de su cumplimiento, una aproximación a la evasión de personas naturales en el impuesto de renta*. Obtenido de <https://www.uv.mx/prensa/general/desconocerobligaciones-fiscales-no-exime-de-sucumplimiento/>
- Carlos, H. (2018). *Desconocer obligaciones fiscales no exime de su cumplimiento, una aproximación a la evasión de personas naturales en el impuesto de renta* . Obtenido de <https://www.uv.mx/prensa/general/desconocerobligaciones-fiscales-no-exime-de-sucumplimiento/>
- Contaduría General de la Nación. (29 de Diciembre de 2020). *Resolucion N°220*. Obtenido de <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCI%C3%93N+No.+2>

20+DE+2020+-

++Resoluci%C3%B3n+Marco+conceptual+y+Normas+Entidades+en+liquidaci%C3%B3n+para+la+firma.pdf/b8dbfaec-6f55-cf23-7e2e-752203e518c2?t=1609375006419

Cruz V. Ponce-Alvarez, A. E.-V.-T.-S.-C.-C.-P. (20 de agosto de 2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-

DesconocimientoDeObligacionesTributariasYSuInciden-6560186.pdf

Daniela Olaya, G. B. (29 de Mayo de 2024). Obtenido de

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3+EDUCACI%C3%93N+FINANCIERA+EN+C OLOMBIA,+CASO+DE+ESTUDIO+EN+LA+SABANA+DE+BOGOT%C3%81.pdf

Departamento de administración de la Función Pública. (18 de Noviembre de 2023). *Decreto 2420 de 2015 Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745>

Departamento de la Funcion Publica. (15 de Junio de 2023). *Concepto 241381 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=232930>

DIAN. (s.f.). *Desfalco a la DIAN*. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-Desfalco-a-la-DIAN.pdf>

Economipedia. (01 de Agosto de 2020). *Financiero*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/financiero.html>

EL PAIS. (03 de Septiembre de 2024). *La Dian reportó que más de 90 mil declaraciones de*

*renta presentaron errores y pueden acarrear multas.* Obtenido de

<https://www.elpais.com.co/colombia/la-dian-repoto-que-mas-de-90-mil-declaraciones-de-renta-presentaron-errores-y-pueden-acarrear-multas-0350.html>

GERENCIE.COM. (06 de 07 de 2023). *Obligaciones tributarias de las personas naturales.*

Obtenido de <https://www.gerencie.com/obligaciones-tributarias-de-las-personas-naturales.html>

Gobierno Nacional. (2020). *Decreto 1089 de 2020.* Obtenido de

<https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Jesus German Díaz Quintero, J. I. (2019). *Análisis del impacto que genera el desconocimiento de la contabilidad regulatoria en la comunidad contable en Colombia Caso: CREG.*

Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/22267>

Laura Andrea Chica Murillo, N. J. (2020). *Análisis de los efectos de la inestabilidad tributaria en renta de personas naturales y su incidencia en el 1819 de 2016 hasta la ley 2010 de 2019.* Obtenido de

[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16553/1/ChicaMurilloLaura\\_2020\\_InestabilidadTributariaRenta.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16553/1/ChicaMurilloLaura_2020_InestabilidadTributariaRenta.pdf)

Luz Stella Suarez Sepúlveda, L. D. (Agosto de 2023). *Desconocimiento tributario de las*

*personas naturales declarantes de renta en Colombia de acuerdo a lo establecido en la*

*Ley 2277 de 2022.* Obtenido de La gestión financiera y tributaria eficiente es fundamental

para el buen funcionamiento de las instituciones públicas. Sin embargo, el

desconocimiento de las normas y leyes contables, financieras y tributarias puede generar problemas significativos en la

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1010 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1011 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1012 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1013 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1014 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1103 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1147 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 1157 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 358 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 359 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 401 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 419 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 435 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 478 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 520 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 644 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (2020). *Decreto 829 de 2020*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ministerio de hacienda y crédito Publico. (13 de Febrero de 2025). *Decreto 174 de 2025*.

Obtenido de <https://www.ceta.org.co/html/principal.asp>

Ovalle, J. (2017). *Reforma Tributaria, IVA y Salario Mínimo*. Obtenido de Facultad de Economía de la Universidad del Valle Integrante del Congreso de los Pueblos::

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010)



TeamSystem. (2025). *Tributario*. Obtenido de

[https://www.sdelisol.com/glosario/tributario/?srsltid=AfmBOophc9nRwbQUXRZs0bylG](https://www.sdelisol.com/glosario/tributario/?srsltid=AfmBOophc9nRwbQUXRZs0bylGRBnEpeGRe4gAspzKapHods7O7lOVd_t)

[RBnEpeGRe4gAspzKapHods7O7lOVd\\_t](https://www.sdelisol.com/glosario/tributario/?srsltid=AfmBOophc9nRwbQUXRZs0bylGRBnEpeGRe4gAspzKapHods7O7lOVd_t)



### Ficha de revisión

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN: (2)</b>	
Nombre del Documento	
Autor(es)	
Año	
Lugar	
Referencia según APA 7	
Justificación	
Objetivo general	
Tipo de Estudio	
Enfoque de investigación	
Técnicas e instrumentos	
Resultados	Los más representativos.
Identificación con la propuesta de investigación.	